Guayaquil, 21 de diciembre del 2012

129149

Sr. Don
GUSTAVO ZAPATA GUTIERREZ
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROGANANCIA PROMOTORA DE NEGOCIOS Y GANANCIAS S.A., en sesión celebrada hoy 21 de diciembre del 2012, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE** de la Empresa, por el período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre del 2007, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Juan Antonio Haz Quevedo; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre del año en mención.

Atentamente,

Mª Gloria Rodríguez de Zapata
María Gloria Rodríguez Arteaga de Zapata
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía PROGANANCIA PROMOTORA DE NEGOCIOS Y GANANCIAS S.A., y declaro que me he posesionado del mismo, en la ciudad de Guayaquil, hoy 21 de diciembre del 2012.

GUSTAVO ZAPATA GUTIERREZ
C.I. EXT. No. 0908173578
Nacionalidad: Colombiana

Dirección: Urbanización Fuentes del Río, Mz. 18 Villa No. 17

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.789
FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **PROGANANCIA PROMOTORA DE NEGOCIOS Y GANANCIAS S.A.,** a favor de **GUSTAVO ZAPATA GUTIERREZ,** de fojas **8.672 a 8.673,** Registro Mercantil número **1.405**.

ORDEN: 2789

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0477025

IMP. IGM. ■■